



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La modificación presupuestaria 23/2020 propuesta asciende a un total de **348.629,76-€** con el detalle siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1320	63900	1.6	Sistema de vigilancia y seguridad	15.000,00
Crédito Extraordinario		1710	63100	1.6	Reparación y mejora de diversos parques	40.000,00
Crédito Extraordinario		3210	62100	3.6	Derribo colegio de educación primaria	221.944,25
Crédito Extraordinario		1650	62300	1.6	Honorarios proyecto instalación de alumbrado público en el paseo peatonal (andador)	8.470,00
Crédito Extraordinario		1650	63301	1.6	Mejora alumbrado público en Avenida Mosén Jesús Cuesta	5.296,61
Crédito Extraordinario		1650	62301	1.6	Mejora del alumbrado público en c/ Zaragoza	4.918,90
Crédito Extraordinario		1650	63900	1.6	Luces de navidad	13.000,00
Suplemento de Crédito		9320	22708	9.2	Servicios de recaudación a favor de la Entidad y gastos bancarios de recaudación	6.000,00
Suplemento de Crédito		9201	22699	9.2	Gastos covid-19	6.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22701	9.2	Servicio de Prevención Seguridad y Salud	4.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22110	9.2	Productos de limpieza y aseo Administración general	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Administración general	2.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22000	9.2	Material de Oficina Ordinario no inventariable Administración general	1.000,00
Suplemento de Crédito		1510	22706	1.2	Servicio de Informes urbanísticos y Estudios y trabajos técnicos de urbanismo	7.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22199	1.2	Suministros para tratamiento del agua potable (Pueblo y Polígono)	5.000,00
Suplemento de Crédito		1621	22700	1.2	Servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos	4.000,00
Suplemento de Crédito		1532	22103	1.2	Combustibles y carburantes para Vías públicas	2.000,00
Suplemento de Crédito		1510	22701	1.2	Servicio de Seguridad Inmuebles Municipales	2.000,00
Total Aumento						348.629,76

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	348.629,76
Total Aumento				348.629,76

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1.- GASTOS DE SERVICIO DE INFORMES URBANÍSTICOS Y ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE URBANISMO, SUMINISTROS TRATAMIENTO AGUA POTABLE, SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VÍAS PÚBLICAS, SERVICIO DE SEGURIDAD INMUEBLES. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 1.2.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La urgencia radica en que algunos se encuentran ya ejecutados, han sido contraídos sin consignación presupuestaria y es necesario llevar a cabo dicha modificación de crédito para el pago de las facturas.

2.- GASTOS DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL Y GASTOS BANCARIOS DE RECAUDACIÓN, GASTOS COVID-19, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, PRODUCTOS LIMPIEZA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA Y MATERIAL DE OFICINA. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 9.2.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La urgencia radica en que algunos se encuentran ya ejecutados, han sido contraídos sin consignación presupuestaria y es necesario llevar a cabo dicha modificación de crédito para el pago de las facturas.

3.- SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente llevar a cabo este gasto puesto que gran parte del sistema de seguridad y vigilancia existente actualmente no funciona correctamente.

4.- MEJORA Y REPARACIÓN DE VARIOS PARQUES

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente llevar a cabo este gasto puesto que varios parques por vandalismo se encuentran en condiciones que pueden suponer un peligro para la ciudadanía y es necesaria su reparación.

5.- DERRIBO COLEGIO EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO

En cumplimiento del convenio urbanístico aprobado por el Pleno en 2011, el Ayuntamiento, una vez trasladada la actividad educativa a las nuevas instalaciones, está obligado a derribar el colegio antiguo para entregar los solares a los propietarios de los terrenos donde se ha ubicado

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

el nuevo Colegio, por ello es necesario, urgente y permitirá al Ayuntamiento dejar de pagar los intereses que está abonando a los propietarios hasta el cumplimiento del convenio.

6.- HONORARIOS INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN ANDADOR

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente elaborar el proyecto que permita por cuestiones de seguridad dotar de alumbrado público a esta zona que se encuentra sin iluminación y es una zona de gran afluencia de personas.

7.- MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ZARAGOZA

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente mejorar la iluminación en la calle Zaragoza por cuestiones de seguridad puesto que existe una zona oscura.

8.- MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA MOSÉN JESÚS CUESTA

No puede demorarse al ejercicio siguiente y es necesario y urgente, desplazar luminarias por el peligro que conlleva que frecuentemente son golpeadas por tractores.

9.- LUCES DE NAVIDAD

La necesidad y urgencia deriva de que se encuentra ya ejecutado.

FINACIACIÓN

Las actuaciones se financian con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2019.

**En Pedrola, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,**

Fdo.: Manuela Berges Barreras



Cód. Validación: 6LS52NYGKR7SYZD9XEYWL6SLF | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3